RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE

N° 322/2001 Sucre, 28 de noviembre de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Cite: INT – 263/01 del 05 de noviembre del presente, la Contadora del Honorable Concejo Municipal, envía adjunto la ejecución presupuestaria del mes de octubre del presente para su consideración.

La ejecución presupuestaria al 31 de octubre, presenta la siguiente relación:

CODIGO	DETALLE	EJECUCIÓN		
		POA /01	FISICO	AGOSTO/01 PORCENTUAL %
100 200 300 400 600	Servicio Personales Servicios No Personales Materiales y Suministros Activos Reales Servicios deuda Pública (Pago Beneficios Sociales)	3'144.821.27 660.300 208.620 95.450 83.640	2'357.111.71 401.662.19 112.998.08 23.006.98 38.775.81	74.95 % 60.83 % 54.10 % 24.10 % 46.36 %
TOTALES		4'.192.831.27	2'933.554.77	69.97 %

Sin embargo es conveniente hacer algunas consideraciones:

- 1º La Partida 221 (pasajes) tiene una ejecución relativamente baja del orden de 41.47 %.
- 2º La Partida 241 (edificaciones, equipo) una ejecución del 25.46 %.
- 3º La Partida 252 (estudio de investigaciones y proyectos) una ejecución del 20 %.
- 4º La partida 254 (lavandería, limpieza e higiene) una ejecución del 26.50 %.
- 5º La Partida 330 (textiles y vestuario) con una ejecución baja de 3.82 %
- 6º La Partida 331 (hilados y Telas) con el 0.04 % de ejecución .
- 7º La Partida 332 (confecciones y textiles) se ejecutó solo el 2.36 %
- 8º La Partida 341 (papel de escritorio) se ejecuta el 41.73 % al 31 de octubre
- 9º La Partida 398 (otros repuestos y accesorios) tiene una ejecución del 30.87 %.
- 10° La Partida 430 (maquinaria y equipo) con el 24.10%.
- 11º La Partida 431 (equipos de oficina y muebles) con el 33.66 %.

Que, el bajo porcentaje de ejecución de estas partidas se debe fundamentalmente a que los desembolsos de recursos por parte del ejecutivo son menores a los requerimientos realizados por el H. Concejo Municipal; situación que se pretende revertir en el transcurso del mes de noviembre y diciembre respectivamente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la ejecución presupuestaria, al 31 de octubre del presente con un monto de Bs. 2'933.554.77 con un 69.97 % de afectividad.
- **Art. 2** ° Recomendar una mayor ejecución sobre todo de las partidas observadas por baja ejecución en los últimos 2 meses de la gestión.
- Art. 3° El Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez

PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO

MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECREATARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

c.c.archivo Mireya Exp.2427/01